FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

RESOLUCIÓN No. 007
(31 de diciembre de 2024)

Por la cual se autoriza la reserva presupuestal del CONTRATO DE OBRA No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y G&V ASOCIADOS SAS con NIT: 900.169.699-9 que tiene por objeto: "***CONTRATO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO"***

LA SEÑORA TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complemente, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos

Que el veinticinco (25) de junio de 2024 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y G&V ASOCIADOS SAS con NIT: 900.169.699-9 que tiene por objeto: "CONTRATO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO"

Que la apropiación presupuestal se encuentra plasmada en el CPA No. 2024 - CAMAN00010 de fecha 27-Marzo-24, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5924 de fecha 2024-02-01 y CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 58624 de fecha 2024-06-26.

Que el contrato quedo perfeccionado con la aprobación de la garantía de cumplimiento 21-44-101444718 de Seguros del Estado S.A. y la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 21-40-101235052 de Seguros del estado S.A., por el SECOP II por ende se efectuó la suscripción del acta de inicio el 30 de Julio del 2024.

Que el valor total del contrato es la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.932.836.087,81) M/CTE.

Que el plazo de ejecución inicial fue a partir de la firma de acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2024.

Que mediante CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 de fecha de suscripción el 1 de octubre del 2024 se Adicionó por un valor de $ 633.979.364,00; se amplío el PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 9 de diciembre del 2024 y se modificó la forma de pago.

Que mediante CONTRATO MODIFICATORIO No. 2 de fecha 09 de diciembre del 2024, Se modifica el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de ENERO de 2025 y se modifica la forma de pago.

Que el Decreto 111 de 1996 en su Art. 89 establece entre otros aspectos que :

"… apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen..."

Por lo anteriormente considerado, se hace necesario constituir reserva presupuestal los recursos de la vigencia fiscal 2024 del CONTRATO DE OBRA No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y G&V ASOCIADOS SAS con NIT: 900.169.699-9 que tiene por objeto: "CONTRATO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO" corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CVS ($ 645.803.509,63) M/CTE de recursos de la vigencia fiscal 2024, para la vigencia 2025 , y ser cancelados, con cargo al PAC del PRIMER CUATRIMESTRE del año 2025, una vez se tenga disponibilidad de presupuesto para pagar y se haya recibido la obra a satisfacción, conforme lo expresa el SUPERVISOR del contrato Capitán CARLOS ANDRES

CUADROS ROMERO, mediante Oficio No FAC-S-2024-254804-CI del 30 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN.

Que lo expuesto constituye una situación que escapa a la voluntad de la administración, sin embargo, la Ordenadora del Gasto advierte la necesidad de garantizar la disponibilidad presupuestal del contrato.

En mérito de lo expuesto, LA SEÑORA TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO y Ordenadora del gasto, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir en Reserva Presupuestal en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CVS ($ 645.803.509,63) M/CTE recursos de la vigencia fiscal 2024 correspondientes al CONTRATO DE OBRA No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y G&V ASOCIADOS SAS con NIT: 900.169.699-9, para ser cancelados con cargo al PAC del PRIMER CUATRIMESTRE del año 2025, una vez se tenga disponibilidad de presupuesto para pagar y se haya recibido la obra a satisfacción, incluido todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento
Ordenador del Gasto

Proyecto: TS21 ANGELICA JARAMILLO M
Asesor Contratación

Revisó: TE. SERGIO ENRIQUE LIEVANO E
Jefe Departamento de Compras Publicas (E)

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2024-254804-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-254804-CI del 30 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señora Teniente Coronel
MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN
Madrid-Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Reserva Presupuestal Contrato 031

En referencia al contrato No. 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 que tiene por objeto "CONTRATO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO" respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenadora del Gasto tenga a bien autorizar la reserva presupuestal por valor $ 645.803.509,63 del contrato en mención de acuerdo al modificatorio de fecha 09 de Diciembre del 2024, en la cual se exponen los aspectos técnicos y se da aprobación por el comité de adquisiciones y se informa que por parte del contratista terminara de ejecutar las actividades pendientes en el mes de Enero del 2025.

Cordialmente,

Capitán CARLOS ANDRES CUADROS ROMERO
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

TE. LIEVANO / ESCCA


SIC ITUR AD ASTRA

Outlook

RESERVA PRESUPUESTAL

Desde TE. SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA <SERGIO.LIEVANO@FAC.MIL.CO>
Fecha Lun 13/01/2025 9:14 AM
Para TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>

3 archivos adjuntos (1 MB)

RESOLUCION 003 RESERVA PRESUPUESTAL 031-00-M-CAMAN-GURAL- 2024.pdf; RESOLUCION 004 RESERVA PRESUPUESTAL 066 GRULA 2024.pdf; RESOLUCION 003 RESERVA PRESUPUESTAL - 001-01 ESM 2024.pdf;

BD ADJUNTO LOS DOCUMENTOS PENDIENTES

TE. SERGIO LIÉVANO ESPITIA
Especialista Jurídico Departamento de Compras Públicas
Comando Aéreo de Mantenimiento
Cra. 5 No. 2-92 Sur
Madrid-Cundinamarca - Colombia
sergio.lievano@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS
VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente**.*